Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 4444 C.G.E
Expte. Grabado Nº (1508259)

PARANÁ, 27 SEP 2017

VISTO:

La Resolución Nº 3033 C.G.E. de fecha 08 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó la Familia Profesional "Electrónica y servicios relacionados";

Que asimismo se aprobaron los perfiles profesionales "Estampador Gráfico", "Auxiliar en Electrónica Básica" y "Auxiliar en Servicio Técnico Electrónico";

Que es necesario modificar el Artículo 2º de la referida Resolución, incorporando el "Módulo II: Mantenimiento Preventivo" en el Anexo IV: "Perfil Profesional Auxiliar en Servicio Técnico Electrónico" establecido para el mencionado perfil;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos ha elaborado el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el Anexo IV: "Perfil Profesional Auxiliar en Servicio Técnico Electrónico" de la Resolución Nº 3033 C.G.E de fecha 08 de agosto de 2017, incorporando el Módulo II: Mantenimiento Preventivo, conforme se indica a continuación:

Módulo II: Mantenimiento Preventivo

Normas de seguridad e higiene. Cuidado del medio ambiente.
Desarrollo local y regional.
Inserción en el mundo laboral desde un emprendimiento personal. Empleabilidad y emprendibilidad.
Búsqueda, permanencia y progreso en distintos empleos.
La cooperativa de trabajo como forma de organización microempresaria. Los emprendimientos comunitarios.
Los procesos productivos y los procesos de comercialización. Factores que intervienen en un emprendimiento productivo: recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros.
La organización de la Producción y la interacción de los equipos de trabajo.
Entrevista laboral. Currículum Vitae y carpetas de antecedentes. Presupuestos. Marketing y ventas.

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////
Cálculos de materiales e insumos necesarios.
Patrones de medición. Instrumentos electrónicos para medición de parámetros básicos.
Diagnóstico y montaje de circuitos alternativos. Circuitos de protección.
Placas de pruebas. Sensores de sobrecarga.
Informes de mantenimiento.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación de Gestión Privada, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Legalización, Homologación, competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-
/DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo de Senado
Prov. de Entre Ríos